

Expediente: **1095/17**

Carátula: **ANDRES CARLA MARIA CECILIA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/06/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20323715085 - ANDRES, CARLA MARIA CECILIA-ACTOR

20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20107919601 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20053989560 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

20323715085 - MIRANDE, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

23313232549 - SOSA LOPEZ, Hugo Alfredo-POR DERECHO PROPIO

20296668908 - PALACIO, EDUARDO E. (H)-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOYA, NORMA SUSANA-PERITO INFORMATICO

23313232549 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1095/17



H105025729579

REF: ANDRES CARLA MARIA CECILIA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1095/17

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez y del Dr. Mirande:

Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, previamente, el proveyente dispone: En mérito a lo solicitado, señalar para el día **02 de julio de 2025 a horas 12:00**, a fin de que concurren las partes personalmente (o por medio de sus representantes legales) y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a las partes y los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal (tanto las partes, como los letrados), y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). Notifíquese al domicilio real (LIBRE DE DERECHO) y constituido. La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106.

A lo peticionado por el Dr. Mirande estese a lo dispuesto precedentemente. PMM1095/17

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.